



CONCEPCIÓN, 30 de septiembre de 2021.

Nº 890 – PTTE – 2021/VISTOS:

01 de septiembre de 2021, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecido en los artículos 5 letra d), 12 56 inciso primero y 63 letras g), i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; y, en uso de las atribuciones señaladas en el punto 1.4 letra g) del Decreto Alcaldicio N° 898, de 2020, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias.

DECRETO

1. Apruébese el otorgamiento de **PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

ROL : 6-3275
Clasificación : COMERCIAL (PROV)
Actividad Económica : AGENCIA DE APUESTA HIPICAS PATENTE PROVISORIA VALIDA DESDE 29/09/2021 HASTA 29/09/2022
Contribuyente : HIPICA IRWIIN ADRIAN MILLA MESIA EIRL
RUT : 77421859-9
Dirección : SAN MARTIN 828
Rol Avalúo : 00099-0037

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagado.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

MIGUEL ÁNGEL CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR DE FINANZAS

MACM/MMPP/mchr
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
 - Archivo
- IDDOC 1457341